



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 10 DE MARZO DE 2.016.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 10 de Marzo de dos mil dieciséis.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ANA M^a SANTOS PERALVO. (PP)
D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 10-12-2015:

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto, si tienen alguna observación que formular en relación con la copia del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10-12-2015 que les ha sido entregada junto con la convocatoria.



D. Raúl Vaquero Villarraso dice que por lo que se refiere al punto 4.6 del Acta no está de acuerdo con la frase "En el programa del PP no venía en ningún punto que se subieran o no se subieran los impuestos". Se le contesta que la frase se refiere a la contestación dada por el Alcalde-Presidente y no a una frase del PSOE.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que en el punto 4 del Acta, que se refiere a ruegos y preguntas, debería de hacerse un breve resumen de los ruegos y preguntas presentados. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que si figura el resumen de cada pregunta en el encabezado, pero lo que no se puede pretender es que se transcriba íntegramente el texto de la pregunta o ruego ya que si no las Actas serían interminables y además el texto completo de los ruegos y preguntas figura en el registro de entrada de documentos para el que quiera verlo.

Tras lo cual se aprueba el Acta de la Sesión anterior con el siguiente resultado:

4 votos a favor de los Concejales del PP y 3 abstenciones de los Concejales del PSOE.

2º.- CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO:

El Ayuntamiento Pleno, habiendo sido notificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación provincial de Toledo en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos en 2017 y aprueba un nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Excma. Diputación provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público; conocido su contenido, y visto los informes emitidos al efecto, por unanimidad de todos los Concejales ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Ciruelos en la Excma. Diputación provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:



Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable



c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
Acuerdos de colaboración social en la gestión
Información y asistencia a los obligados tributarios
Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
Determinación de los criterios para la declaración de fallido
Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

d) Tributos no señalados en las letras a), b), c) y demás ingresos de derecho público:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en el Excm. Diputación provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás Ingresos de derecho público.



TERCERO: Comunicar a la Excm. Diputación provincial de Toledo el acuerdo adoptado.

3º.- ASUNCION DE FUNCIONES DE TESORERIA POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO:

El Sr. Alcalde-Presidente eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

"Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de Tesorería por parte del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete al Pleno municipal la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento de D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO, Concejales de este Ayuntamiento, como Tesorera.

SEGUNDO: Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa del apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO: Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y demás establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, a efectos del cambio de las firmas para los pagos".

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por mayoría de todos sus miembros, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos), acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia transcrita anteriormente.

4º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de su Decreto de fecha 16/02/2016, que hace referencia a la adquisición de 980,17 m² del terreno urbano situado en la C/ Ocaña, s/n de este municipio, propiedad de D. Manuel Vicente Santiago Salcedo y D^a M^a de los Angeles Bas Sacristán, con destino a la construcción del nuevo Depósito de Agua Potable del municipio.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido del Decreto.

**5º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS:**

5.1 Con fecha 7/1/2016 se registró en este Ayuntamiento una propuesta del Grupo Municipal Socialista con objeto de solicitar una segunda parada del autobús escolar. Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura del texto de la propuesta presentada. El Sr. Alcalde-Presidente explica que a instancia de la solicitud presentada por el Grupo de Concejales del PSOE, el Ayuntamiento se puso en contacto con la Delegación de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se remitió la documentación solicitada y posteriormente contestaron de forma favorable, por lo que a partir del día 2 de febrero de 2016 estaría operativa esa segunda parada. Concluye el Sr. Alcalde-Presidente que esta propuesta está resuelta.

5.2 Con fecha 10/02/2016 se registró en este Ayuntamiento una propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la situación de peligro que se ocasiona con motivo de la entrada y salida del Colegio, por la acumulación de vehículos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura del texto de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento contesta que el Equipo de Gobierno está estudiando, tanto esta propuesta como otras alternativas. D. Raúl Vaquero Villarraso dice que su Grupo ha hecho esta propuesta pero que efectivamente se pueden estudiar otras soluciones, siendo el objeto evitar el peligro.

D^a Ana M^a Santos Peralvo dice que son siempre los mismo y que las personas que saben respetar no provocan esos atascos. Concluye el Sr. Alcalde-Presidente que por el equipo de gobierno se está trabajando para intentar dar una solución a este tema lo antes posible.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que volviendo a la propuesta de la parada del autobús ha surgido una cierta polémica por el Bando del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la propuesta de la segunda parada del autobús procede del Grupo Socialista y que el equipo de gobierno inició los trámites necesarios para materializar esa propuesta. En cuanto al Bando decir que los mismos son competencia del Alcalde como un medio de información a la ciudadanía y que en ellos no procede que figure si las propuestas vienen de un partido o de otro, cosa distinta es que en un Pleno posterior quede constancia del origen de la propuesta, como se está haciendo en este, en el que ha quedado claro que la propuesta es del Partido Socialista.

6º INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

6.1 El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal que terminado el plazo para la presentación de ofertas a los efectos de poder adjudicar la



explotación del Quiosco-Bar del Parque Público Jaime de Foxá, no se ha presentado ninguna oferta. Por lo cual hay que realizar una nueva oferta sin fijar un plazo determinado a los efectos de que cualquier persona pueda dirigirse al Ayuntamiento y presentar una oferta económica.

La Corporación municipal se da por enterada.

6.2 El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal que por lo que se refiere al Plan Extraordinario de Empleo se ha realizado por el Tribunal de valoración una primera comprobación de la documentación aportada, que la lista de admitidos se ha remitido al INEM para que dé el visto bueno en su caso, en los próximos días se realizará la valoración y se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos. El plazo para realizar la contratación de los trabajadores es de un mes a contar desde la fecha de la oferta pública que se presentó en el INEM.

La Corporación municipal se da por enterada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente dice que minutos antes a la celebración de esta Sesión el Grupo de Concejales del PSOE ha presentado un escrito con una serie de ruegos y preguntas. Por lo que teniendo en cuenta los datos con los que se cuenten unas se contestarán y otras se contestarán en el próximo Pleno.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que la primera es de agradecimiento al Equipo de Gobierno por la instalación del espejo en la C/ Ronda, como se solicitó. También hay que agradecer la entrega al Grupo de Concejales del PSOE de la relación de trabajadores del Ayuntamiento que también se solicitó.

En cuanto a la segunda pregunta que se refiere al Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha ya se ha contestado anteriormente.

En cuanto a la tercera pregunta que hace referencia a la regulación del tráfico en el Colegio también se ha contestado anteriormente.

La cuarta pregunta se refiere a la ampliación de acera en la C/ Real hasta la C/ Luna. El Sr. Alcalde-Presidente dice que comentó el tema al técnico municipal y dijo que podría haber algún problema ya que el terreno no es municipal y los propietarios podrían exigir que se respete la distancia de los chalet de enfrente, por lo que se les quitaría mucho terreno. De cualquier forma el Técnico municipal lo está estudiando y en cuanto se sepa algo se informará a la Corporación municipal.

La quinta pregunta es un recordatorio al tema ya planteado de la cobertura de



Internet. El Sr. Alcalde contesta que en principio no se ha realizado ninguna gestión más. Si es cierto que existe alguna empresa de comunicaciones que ofrece este servicio de forma particular y es el mismo servicio que si lo solicitase el Ayuntamiento.

La sexta pregunta se refiere a la colocación de resalto junto a la Plaza de Juan Pablo II. El Sr. Alcalde-Presidente dice que este tema se ha estado viendo con el Técnico municipal y la solución más viable es la colocación de un resalto prolongado, pero el Ayuntamiento está un poco pendiente de las personas que pueden entrar a través del Plan de Empleo, por si contamos con albañiles y también con los recursos con que cuenta el Ayuntamiento.

La siguiente pregunta se refiere a una petición que les han trasladado los vecinos y se trata de la posibilidad de retirar una caseta de obra situada junto al gimnasio. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la caseta está en un terreno particular y habría que solicitar permiso al Juzgado para poder entrar y retirar la caseta.

El siguiente ruego se refiere a la posibilidad de bajar los resaltos. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que esa posibilidad se podría contemplar si el Ayuntamiento realizara alguna obra de asfaltado de las calles. Sería más fácil bajar la altura de los resaltos.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal que se le ha hecho entrega por parte de la Parroquia de los actos programados para estos días con motivo de la celebración de la festividad de San Raimundo. El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de los distintos actos programados.

D. Horacio Mora Ortiz pregunta a D^a Ana M^a Santos Peralvo si ha ofrecido a los jóvenes algún tipo de ayuda o casa, y sobre la colocación de toldos en el Colegio. D^a Ana M^a Santos contesta que los toldos quedarán instalados en la primera quincena de abril. Se ha encontrado una oferta que es asequible económicamente, aportando el 50% el Ayuntamiento y el otro 50% el Colegio.

En cuanto a la otra pregunta planteada por el Concejal, D^a Ana M^a Santos contesta que los jóvenes solicitaron una reunión con el equipo de gobierno. Mantenido finalmente la reunión los jóvenes manifestaron que llevaban tiempo buscando un local pero que nadie se lo arrendaba porque eran menores de edad. Hace unos días D^a Angélica Vaquero les ha ofrecido un local, a la que pagan una cuota. Por tanto se trata de un contrato a nivel privado en el que nada tiene que ver el Ayuntamiento.

D. Horacio Mora Ortiz dice que desde junio o julio son las mismas personas las que están trabajando para el Ayuntamiento y pregunta en qué



momento entrará otra gente o se producirá una renovación.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que cuando en el mes de octubre terminó el anterior Plan de Empleo no se pudo contratar a nadie porque esa partida del Presupuesto estaba agotada. Como ya se sabía lo del nuevo Plan de Empleo cualquier contratación de personal estaba a expensas del número y tipo de personal que entrase en el nuevo Plan de Empleo. Por lo que teniendo en cuenta las personas que entren se adecuará la actual plantilla de personal.

D^a M^a Antonia López Serrano dice que el Ayuntamiento no puede estar cambiando el personal cada mes o cada dos meses porque no se trabajaría eficientemente y es costoso estar cambiando los contratos y la gente al final tampoco trabaja bien. Lo ideal es que como mínimo las contrataciones duren 6 meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:05 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-